



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-53

**S E S I Ó N P Ú B L I C A No. 58**  
**O R D I N A R I A**  
**JUEVES 9 DE JUNIO DE 2005**

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con veinticinco minutos del jueves nueve de junio de dos mil cinco, se reunieron en el Salón de Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para celebrar sesión pública ordinaria, los señores Ministros: Presidente Mariano Azuela Güitrón, Sergio Salvador Aguirre Anguiano, José Ramón Cossío Díaz, Margarita Beatriz Luna Ramos, Juan Díaz Romero, Genaro David Góngora Pimentel, José de Jesús Gudiño Pelayo, Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Sergio Armando Valls Hernández, Olga Sánchez Cordero de García Villegas y Juan N. Silva Meza.

Por unanimidad de once votos se aprobó el proyecto del Acta de la Sesión Pública número Cincuenta y siete, Ordinaria, celebrada el jueves dos de junio de dos mil cinco.

El señor Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón hizo referencia a los asuntos que se verán en ésta y en las próximas sesiones, y a las razones de su orden.

El Secretario General de Acuerdos dio cuenta con el siguiente asunto de la Lista Ordinaria Veintiuno de dos mil cinco:



I.- 9/2005

Sesión Pública No. 58

Jueves 9 de junio de 2005

Acción de inconstitucionalidad número 9/2005, promovida por el Partido Revolucionario Institucional en contra de la LIX Legislatura del Congreso y del Gobernador del Estado de Aguascalientes, demandando la invalidez del Decreto número 34, por el que se reformó el artículo 17, párrafos primero y tercero, y fracción I, de la Constitución Política local, publicado en el Periódico Oficial de la mencionada entidad el veintiuno de marzo de dos mil cinco. En el proyecto formulado por el señor Ministro José Ramón Cossío Díaz se propuso: "PRIMERO.- Es procedente pero infundada la presente acción de inconstitucionalidad 9/2005, promovida por el Partido Revolucionario Institucional. SEGUNDO.- Se reconoce la validez del Decreto número "34" del Congreso del Estado de Aguascalientes mediante el cual se reformó el artículo 17, párrafos primero y tercero, fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como del artículo único transitorio del mencionado decreto. TERCERO.- Publíquese esta resolución en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta."

Hizo uso de la palabra el señor Ministro Ponente José Ramón Cossío Díaz para exponer, en los términos consignados de la versión taquigráfica, una síntesis de las consideraciones de su proyecto.



Sesión Pública No. 58

Jueves 9 de junio de 2005

En los términos consignados en la versión taquigráfica, hicieron uso de la palabra los señores Ministros Góngora Pimentel, Presidente Azuela Güitrón, Ortiz Mayagoitia, Ponente Cossío Díaz, Gudiño Pelayo, Aguirre Anguiano, Silva Meza, Díaz Romero.

En atención a la propuesta formulada por el señor Ministro Góngora Pimentel, el señor Ministro Presidente Azuela Güitrón sometió a votación si los señores Ministros estimaban que el proyecto contiene los elementos suficientes para estudiar el asunto o si debía devolverse al Ministro Ponente para que se hiciera cargo de las consideraciones expresadas por el señor Ministro Góngora Pimentel.

Por unanimidad de once votos se determinó que el proyecto contiene los elementos suficientes para su análisis y discusión.

En relación con la competencia del Tribunal Pleno para conocer del asunto, la oportunidad de la presentación de la demanda, la legitimación activa y las causales de improcedencia, en términos de la versión taquigráfica hicieron uso de la palabra los señores Ministros Presidente Azuela Güitrón, Góngora Pimentel, Ponente Cossío Díaz, Valls Hernández y Silva Meza.



Sesión Pública No. 58

Jueves 9 de junio de 2005

El señor Ministro Ponente Cossío Díaz manifestó que suprimía y modificaba las consideraciones de su proyecto en los términos sugeridos por los señores Ministros Góngora Pimentel, Silva Meza y Presidente Azuela Güitrón, consignados en la versión taquigráfica.

En relación con el fondo del asunto hizo uso de la palabra el señor Ministro Góngora Pimentel.

Dado lo avanzado de la hora y a sugerencia del señor Ministro Presidente Azuela Güitrón, el Tribunal Pleno acordó continuar la discusión en la próxima sesión, y que los demás asuntos quedaran en lista.

El señor Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón citó a los señores Ministros para la sesión que se celebrará el lunes trece de junio del año en curso a las once horas, y levantó esta sesión.

Firman esta acta el señor Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón, y el licenciado José Javier Aguilar Domínguez, Secretario General de Acuerdos, que da fe.